JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180085900

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas realizada por secretaria, conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 170 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 06 - octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria